



## **BASES DEL PROGRAMA DE BECAS PARA DEPORTISTAS DE ÉLITE**

El Programa de Becas para Deportistas de Élite tiene como objetivo principal apoyar a los deportistas que destacan en su disciplina y que, además, hacen un esfuerzo para compatibilizar sus estudios con sus competiciones y entrenamientos. Este programa tiene como finalidad proporcionar un respaldo económico y académico a estos deportistas para que puedan desarrollarse tanto en su carrera deportiva como en su preparación para el MIR.

### **Requisitos para optar a la beca:**

Para ser seleccionado para el programa, los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser reconocido como deportista de alto rendimiento o deportista de alto nivel por el Consejo Superior de Deportes (CSD) y contar con un certificado que acredite su estatus como deportista de élite.
- Tener la intención de matricularse en uno de nuestros cursos MIR.
- Demostrar un compromiso activo tanto en su carrera deportiva como en sus estudios.

### **Beneficios de la beca:**

Los beneficiarios del Programa de Becas recibirán un apoyo financiero del 100% de la matrícula del MIR.

### **Proceso de solicitud:**

Mádanos un correo a [andoni.maneiro@grupocto.com](mailto:andoni.maneiro@grupocto.com) con la siguiente información:

- Nombre y apellido
- DNI
- Dirección
- Teléfono
- Certificado de CSD de “Deportista de Alto Nivel” o “Deportista de Alto Rendimiento”



### **Compromisos de los Beneficiarios:**

Los beneficiarios de las becas se comprometen a:

- 1) Deberá comunicar que estudiará en CTO y compartir al menos dos stories/post al mes, nombrando a @ctomedicina\_ en las que se visualizará la imagen de GRUPO CTO en su cuenta @albadiaz17 de Instagram.
- 2) Realizar una acción al año con CTO que queda abierta a decisión de la empresa, la cual le avisará con tiempo suficiente de preparación, y se hará siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo.
- 3) El deportista, respecto a la mención de su preparación MIR a través de redes sociales, sólo podrá mencionar a GRUPO CTO y abstenerse de publicitar a otra academia.
- 4) El deportista se abstendrá de realizar declaraciones, y/o comportamientos que puedan perjudicar la imagen de la FUNDACION CTO y GRUPO CTO.
- 5) El deportista se compromete a no suscribir contratos de patrocinio publicitario de esponsorización con firmas que comercialicen una cartera de productos y/o servicios similares a la de GRUPO CTO.
- 6) El deportista reconoce al patrocinador su derecho a utilizar publicitariamente su imagen hasta el final del patrocinio en diseños de mutuo acuerdo.
- 7) La firma de este contrato conlleva la autorización de LA DEPORTISTA a la FUNDACIÓN CTO para utilizar el material gráfico de uso propio en el que aparezca promocionando al patrocinador para uso comercial o publicitario, que consideren oportuno, sin derecho por parte del patrocinado a recibir compensación económica adicional.

\*El incumplimiento del presente contrato por parte del deportista dará derecho a la parte cumplidora a resolver el contrato y a exigir una indemnización equivalente al importe de la beca otorgada.

### **Selección de Beneficiarios:**

La selección de beneficiarios se llevará a cabo mediante un proceso en el que se evaluará:

- Estatus como deportista de alto rendimiento o deportista de alto nivel, respaldado por el certificado del CSD.
- Compromiso para llevar a cabo las acciones descritas en el anterior punto.



**Duración de la beca:**

El beneficiario disfrutará de las ventajas que le ofrece la entidad desde el momento en que se matricula, hasta la fecha en la que la estudiante finalice el curso patrocinado por GRUPO CTO.

**Plazos para solicitarla beca:**

1. Plazo: Del 1 de septiembre al 31 de octubre
2. Plazo: Del 1 de marzo al 30 de abril